



República de Colombia

000233



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO No. _____ de 2023

(24 FEB 2023)

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos del Balance en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia Fiscal 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°0012 del 16 diciembre de 2022, se autorizó al Gobernador del Departamento de manera pro tempore del 1 enero al 30 junio de 2023 facultades para; Incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos establecidas en el Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia, y así dar Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, el Tesorero General del Departamento Norte de Santander hace constar que existen recursos del balance de libre destinación vigencia 2022 por la suma de (\$25.280.997.262,92) VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 92 los que permitirán respaldar los proyectos, y así cumplir las metas establecidas por las diferentes dependencias en el Plan de Desarrollo Departamental "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS VIGENCIA 2020 – 2023".

Que, de los recursos del balance de libre destinación vigencia 2022 se han financiados proyectos por la suma de (\$6.130.226.034,87) SEIS MIL CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON 87 CENTAVOS mediante los decretos 179 de 2023, Decreto 180 de 2023 y decreto 213 de 2023 quedando un saldo de (\$19.150.771.228,05) DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 05 CENTAVOS.

Que, se hace necesario incorporar recursos para los siguientes proyectos según el siguiente detalle: BPIN 2021004540033 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER, BPIN 2021004540151 APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en el Presupuesto del Departamento Norte de Santander vigencia 2023 por las diferentes dependencias en el Plan de Desarrollo Departamental "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS VIGENCIA 2020 – 2023".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$3.911.009.927,94) TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 94 CENTAVOS en el Presupuesto General de ingresos de Rentas y Recursos deCapital del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central					
1	Ingresos		FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
1.2	Recursos de Capital				
1.2.10	Recursos del Balance				



Libertad y Orden

República de Colombia

000233



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO No. _____ de 2023

(24 FEB 2023)

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos del Balance en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia Fiscal 2023"

1.2.10.02	Superávit fiscal	1.3.3.0.00	Recursos del Balance de libre destinación	3.911.009.927,94
-----------	------------------	------------	---	------------------

SUMA EL INGRESO

\$ 3.911.009.927,94

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma (\$3.911.009.927,94) TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 94 CENTAVOS en el Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2023, conforme al siguiente detalle:

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
24	TRANSPORTE			
2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL			
2402041	VUA TERCIARIA MEJORADA			
2021004540033	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER	1.3.3.1.0.00RB LIBRE DESTINACION		\$30.000.000,00

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
24	TRANSPORTE			
2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL			
2402041	VUA TERCIARIA MEJORADA			
2021004540033	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER	1.3.3.1.0.00RB LIBRE DESTINACION		\$150.000.000,00

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
24	TRANSPORTE			
2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL			
2402041	VUA TERCIARIA MEJORADA			
2021004540033	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER	1.3.3.1.0.00RB LIBRE DESTINACION		\$280.000.000,00

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
---------------	--	--------	----------	--



Libertad y Orden

República de Colombia

000233



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO No. _____ de 2023

(24 FEB 2023)

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos del Balance en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia Fiscal 2023"

24	TRANSPORTE			
2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL			
2402006	VIA SECUNDARIA MEJORADA			
2021004540033	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER	1.3.3.1.0.00RB LIBRE DESTINACION		\$231.045.298,94
NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
45	GOBIERNO TERRITORIAL			
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
2021004540151	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.3.3.1.0.00RB LIBRE DESTINACION		2.787.000.000,00

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO	
45	GOBIERNO TERRITORIAL			
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
2021004540151	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.3.3.1.0.00RB LIBRE DESTINACION		432.964.629,00

SUMA EL GASTO

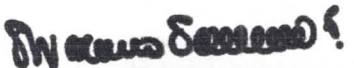
\$ 3.911.009.927,94

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 2022.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los


SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

24 FEB 2023

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda
Revisó Dra. María Eugenia Navarro Pérez-Asesor Contable Externo
Revisó Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada
Revisó Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuesto